ORDEN DE COMPRA DE BIENES

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 402/2023	O.C. Institucional Nº 402

Nivel de Entidad:	**MUNICIPALIDAD**		**Fecha de Emisión: 19/10/2023**
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA**		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	**434.757**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2023**
Descripción del Llamado: Adquisición de Muebles para la Administración Municipal			
Proveedor:	**Lara Carpinteria de Adriano Andre Spinelli**		**RUC: 6576920-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Escritorio ejecutivo	Unidad	Lara	Nacional	3	7.320.000	21.960.000
2	2	Escritorio estándar	Unidad	Lara	Nacional	1	2.560.000	2.560.000
3	3	Armario sin puertas con estantes internos en formato U	Unidad	Lara	Nacional	1	33.850.000	33.850.000
4	4	Armario con estante interno con puertas corredizas	Unidad	Lara	Nacional	1	14.390.000	14.390.000
5	5	Armario con 4 puertas y 16 cajones con soporte para carpetas colgantes	Unidad	Lara	Nacional	1	7.920.000	7.920.000
6	6	Silla con posabrazos giratoria con respaldero alto - tipo gerencial	Unidad	Cavaletti	Brasil	4	1.950.000	7.800.000
7	7	Silla con posa brazos - tipo operativa	Unidad	Cavaletti	Brasil	10	1.025.000	10.250.000
8	8	Silla con posabrazos fija interligados con respaldo en malla- tipo Interlocutor o visitante	Unidad	Cavaletti	Brasil	2	1.275.000	2.550.000
9	9	Silla giratoria sin posabrazos - tipo operativa secretaria	Unidad	Cavaletti	Brasil	4	635.000	2.540.000
10	10	Silla sin posabrazos fija con respaldo en malla- tipo Interlocutor o visitante	Unidad	Cavaletti	Brasil	4	800.000	3.200.000
							TOTAL	**107.020.000**

SON GUARANÍES:	**CIENTO SIETE MILLONES VEINTE MIL.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 19/10/2023**	**Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de entrega será de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: Patio de la Municipalidad de Nueva Esperanza - calle Yvyrapyta entre Cedro y Palma.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: EJECUTIVO MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	2	2	1	0	540	30	11	14	107.020.000
								Total:	**107.020.000**

Adriano A. Spinelli LARA CARPINTERIA RUC 6576920 1 **FIRMA PROVEEDOR**	19/10/2023 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	Carmen Velazco Responsable UOC Administración de Nueva Esperanza **FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.